

Proceso Ordinario N. 1100131050292016-549--00

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó de la Corte Suprema de Justicia, sala de Casación Laboral, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Sin costas.....\$ -0-

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas.....\$ -5.000.000-

CASACIÓN

Sin costas.....\$ -0-

T O T A L: \$ -5.000.000-

Cinco millones de pesos
Sírvasse proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

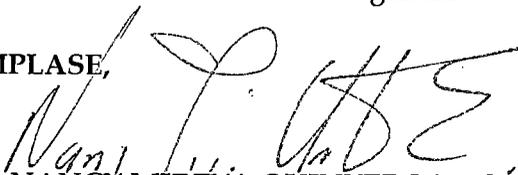
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 26 de septiembre de 2017

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy, 28 de julio de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 119</p> <p> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
